Lambaré, 26 de julio de 2023

Señores
Ministerio Publico
Atencion: Matias Flor
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente los ítems descriptos a continuación (los precios son IVA INCLUIDO):

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Access Point	Caja	1	5.000.000	5.000.000
2	Switch de 24 puertos	Caja	1	12.000.000	12.000.000
3	Servidor tipo 1	Caja	1	120.000.000	120.000.000
4	Servidor tipo 2	Caja	1	138.000.000	138.000.000
5	Storage tipo 1	Caja	1	187.500.000	187.500.000
6	Storage tipo 2	Caja	1	180.000.000	180.000.000
Entrega de los bienes 30 dias a partir de la OC					

Las cotizaciones fueron hechas en base a las especificaciones enviadas
Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908462
Lambaré - Paraguay

Mario Müller - Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

EXCELSIS

Asunción, 02 de Agosto de 2023

Señores: Ministerio Publico
Atención: Mateo Flor
Presente
Ref: Cotizaciones para la adquisición de servidores, storage, access point y switch

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a vuestra solicitud cumplimos en elevar a Ud. el presupuesto referencial para la provisión de servidores, storage, access point y switch.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración y para coordinar los pasos a seguir para poner en marcha la propuesta abajo descripta.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Carlos Sánchez
Sales Engineer
(+595) 986 538 821
csanchez@excelsis.com.py
Excelsis S.A.

Mario Müller - Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

EXCELSIS

PROPUESTA COMERCIAL

Cotizaciones para la adquisición de servidores, storage, access point y switch

#	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio
1	Access Point	Unidad	1	Gs.22.307.976
2	Switch de 24 Puertos	Unidad	1	Gs.107.233.333
3	Servidor TIPO I	Unidad	1	Gs.138.482.143
4	Servidor TIPO II	Unidad	1	Gs.164.476.190
5	Servidor de almacenamiento de datos (Storage) – Tipo I	Unidad	1	Gs.235.324.833
6	Servidor de almacenamiento de datos (Storage) – Tipo II	Unidad	1	Gs.211.638.167

Términos y condiciones comerciales.

1 - Precios Todos los precios cotizados están expresados en Guaraníes.
2 - Moneda de Pago Guaraníes.
3 - Confidencialidad de la propuesta Los precios y condiciones de la presente estarán sujetos a un "Acuerdo de Confidencialidad", por lo cual no podrán ser divulgados por ninguna de las partes intervinientes en este proceso.
4- Impuestos El precio total cotizado **Incluye** el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
5- Validez de la Oferta 30 días
6- Plazo de entrega: 60 días aproximadamente a partir de la recepción de la orden de compra
7- Forma de pago – A convenir entre las partes

Mario Müller - Director
Direccion de Tecnologias de la Informacion y Comunicación
Ministerio Público

DIVISERV
Tecnología Aplicada a Negocios

Asunción, 06 de agosto de 2023

Señores
MINISTERIO PUBLICO
ATN: **A quien corresponda**
Asunto: Precios referenciales equipos
Presente

REF: DIVI-9-38273

Por medio de la presente quisiéramos agradecer su interés en Diviserv SA y en nuestros servicios. A continuación, nuestro presupuesto por lo solicitado.

#	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes IVA incluido
1	Access Point	Unidad	1	Gs 11.125.000
2	Switch de 24 Puertos	Unidad	1	Gs 46.360.000
3	Servidor TIPO I	Unidad	1	Gs 218.000.000
4	Servidor TIPO II	Unidad	1	Gs 230.000.000
5	Servidor de almacenamiento de datos (Storage) – Tipo I	Unidad	1	Gs 271.000.000
6	Servidor de almacenamiento de datos (Storage) – Tipo II	Unidad	1	Gs 225.000.000

CONDICIONES GENERALES

Forma de Pago: Crédito	**Validez de la oferta**: 5 días	**Entrega: 90 días**
Estos precios están sujetos a las cantidades solicitadas.		

NOTAS ADICIONALES

- La garantía de los equipos se rige conforme a las condiciones de garantía de cada fabricante.
- Recuerde verificar la fecha de garantía para sus renovaciones.
- El cliente es responsable del respaldo de los datos de los equipos la empresa no se responsabiliza por la información contenida en los equipos.

RECUERDE: En **Diviserv SA**, contamos con técnicos certificados y más de 20 años de experiencia, acorde a las más altas exigencias de los fabricantes. Catalogado como Solution Partner y CSP por **Microsoft**; Advanced Solution Provider por **VMWare**, Proveedor de Soluciones de **HPE** y **AWS-Amazon Web Services**, **Veeam**, **IBM** y otros. Nuestros consultores son especialistas en soluciones de Datacenter en alianza con **Schneider-Electric**, y expertos en soluciones de Fortinet, Aruba y marcas de clase mundial.

Esperando una respuesta favorable y poniéndonos a su disposición para cualquier consulta que crean conveniente, nos despedimos muy atentamente.

Mikaela Paredes
Dpto. Comercial
mparedes@diviserv.com

Conforme> .....
Aclaración>
Firma/Aclaración/Sello y Fecha

DIVISERV SA
Andrade 2546
Tel: +595 (21) 613828
ventas@diviserv.com

Mario Müller - Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 011/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS SEGÚN CONTRATACION DIRECTA IDN° 426.207 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma OLAM S.R.L., domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 2462 – Edificio Aura Piso A, República del Paraguay, representada para este acto por Manfredo Deligdisch Stubbe, con Cédula de Identidad N° 187.024, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición de Equipos Informáticos para la FADA/UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para la Adquisición de Equipos Informáticos para la FADA/UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426.207.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 426.207, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 2492023 de fecha 17/04/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
3	6	Unidad	AP 2.4/5 Hz. (Ubiquiti Unifi UAP-AC-PRO-BR), según Especificaciones Tecnicas del PBC	Ubiquiti	EEUU	1.490.000	8.940.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 8.940.000 (guaraníes; Ocho Millones Novecientos Cuarenta Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Manfredo Deligdisch
OLAM Apoderado Legal

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Scanned with CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 011/2023

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC – FADA/UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 27 mes Abril y año 2023.

MANFREDO DELIGDISCH STUBBE
REPRESENTANTE LEGAL
Olam S.R.L.

PROF. ARQ. JOSE G. INSFRAN G.
DECANO
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

Scanned with CamScanner

DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 34 /2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASUR S.A.**, con **RUC N° 80015541-6**, domiciliada en Avda. Ñu Guazú N° 207 c/ Cabo Esteban Ríos, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FELIPE DONOSO G.**, con **C.I. N° 1.132.258**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL HANGAR DEL INAC - AD REFERÉNDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "SUMINISTRO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL HANGAR DEL INAC - AD REFERÉNDUM".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 422.659.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 709/2023** de fecha 22 de mayo de 2023, y **Resolución N° 363/2023** de fecha 20 de Junio de 2023.

PARASUR S.A.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
6	39121004-018	UPS de 1500 VA	Unidad	UNIDAD	25	VCP TECHNOLOGY	CHINA	1.142.363	28.559.075
7	39121004-002	UPS de 6 kVA	Unidad	UNIDAD	4	VCP TECHNOLOGY	CHINA	12.630.731	50.522.924
8	43233004-9995	Appliance Firewall	Unidad	UNIDAD	2	HUAWEI	CHINA	55.023.859	110.047.718
10	26111501-008	Switch administrable 24 puertos	Unidad	UNIDAD	7	HUAWEI	CHINA	9.452.620	66.168.340
11	26111501-011	Rack de Comunicaciones	Unidad	UNIDAD	7	ZITEC	CHINA	1.846.448	12.925.136
								Precio Total	**268.223.193**

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 268.223.193 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Ocho Millones Doscientos Veintitrés Mil Ciento Noventa y Tres) IVA incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2023.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el efecto.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

PARASUR S.A.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes agosto y año 2023.

PARASUR S.A.

Sr. FELIPE DONOSO G.
PARASUR S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

CONTRATO PROVISION DE BIENES N° 01/2020 "ADQUISICION DE SERVIDOR Y REDES"

Entre la **Secretaría de Políticas Lingüísticas**, con RUC N.º 80078738-2 domiciliada en Avda. Guido Boggiani N° 6260 entre R.I. 5 Gral. Díaz y R.I. 4 Curupayty, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **señora Ladislaa Alcaraz de Silvero,** en su carácter de **MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA** conforme al Decreto Nº 28 de la Presidencia de la República con Cédula de Identidad N° 1.164.164, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VGO INGENIERIA S.A.,** con RUC N.º 80079377-3 domiciliada en 6 de Enero y La Paz, Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ugo Federico Oddone Recalde**, con Cédula de Identidad N° 2.473.420, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y REDES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICION DE SERVIDOR Y REDES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

ING. UGO ODDONE
VGO INGENIERÍA S.A.
RUC: 80079377-3

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.239 Fuente de Financiamiento 10 Organismo Financiador FONACIDE.

AÑO	TIPO	PRO	SUB	PROY	OBJ	F.F.	O.F.	DEPTO	MONTO
2.020	1	1	0	26	540	10	3	99	189.100.000
2.020	1	1	0	26	530	10	3	99	5.900.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "Adquisición de Servidor y Redes", convocado por el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SPL N° 122/2020 de dicha Secretaria de Estado.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 "SERVIDOR"

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	01	Servidor Tipo NAS	SYNOLOGY	TAIWAN	Unidad	1	70.000.000	70.000.000
2	02	Rack de Piso 32 U	VCP	CHINA	Unidad	1	19.200.000	19.200.000
3	03	Rack de Pared 6 U	VCP	CHINA	Unidad	5	7.600.000	38.000.000
4	04	UPS de 1000 VA	APC	CHINA	Unidad	1	7.900.000	7.900.000
TOTAL								135.100.000

LOTE 2 "REDES"

Nro. de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	01	Router IDS/IPS/DPI	UBIQUITI	CHINA	Unidad	1	8.000.000	8.000.000

ING. UGO ODDONE

VGO INGENIERÍA S.A.
RUC: 80079377-3

2	02	Switch PoE 24 puertos	**UBIQUITI**	CHINA	Unidad	1	**10.900.000**	**10.900.000**
3	03	Switch PoE 16 puertos	**UBIQUITI**	CHINA	Unidad	5	**3.500.000**	**17.500.000**
4	04	Access Point wireless	**UBIQUITI**	CHINA	Unidad	8	**2.200.000**	**17.600.000**
TOTAL								**54.000.000**

LOTE 3 "CAMARAS"

Nro. de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	01	Cámara fija para Circuito cerrado Tipo 1	**HIKVISION**	CHINA	Unidad	3	**1.300.000**	**3.900.000**
2	02	Cámara fija para Circuito cerrado Tipo 2	**HIKVISION**	CHINA	Unidad	2	**1.000.000**	**2.000.000**
TOTAL								**5.900.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 195.000.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES).

6. DE LAS OBLIGACIONES

El proveedor se compromete a suministrar a la contratante los bienes y servicios detallados en los lotes descriptos en la cláusula anterior, a subsanar los defectos de éstos y a proporcionar la transferencia de conocimiento, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.

La contratante se compromete a pagar al proveedor el precio total del contrato detallado en la cláusula anterior o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, incluido el plazo de garantía y funcionamiento de los bienes y servicios detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ING. UGO ODDONE
VGO INGENIERÍA S.A.
RUC: 80079377-3

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Administrador del contrato de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

ING. UGO ODDONE
VGO INGENIERÍA S.A
RUC: 80079377-3

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día .....16..... mes de diciembre y año 2.020.

ING. UGO ODDONE

Ugo Federico Oddone Recalde
Representante legal
VGO INGENIERIA S.A.

VGO INGENIERÍA S.A.
RUC: 80079377-3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

CONTRATO Nº 21 /2022

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Viviana Casco Molinas**, con C.I. Nº 2.974.481, Ministra-Secretaria Ejecutiva, designada para el efecto por Decreto Nº 4.314, de fecha 11 de noviembre de 2020, por una parte, y, por la otra, la firma **LATEC S.A.**, con RUC Nº 80083913-7, domiciliada en Bejarano c/ Luis Alberto del Paraná, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Alfredo León Encina**, con cédula de identidad N° 1.453.849, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE NOTEBOOKS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LAS PARTES, como resultado de la **CONTRATACION DIRECTA 09/2022 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS"** convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ID Nº 410.607**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. Carta Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.607.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del proceso realizado en el marco de la Contratación Directa N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID Nº 410.607, convocado por la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 235, de fecha 23 de noviembre de 2022.

LATEC S.A.
RUC: 80083913-7

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26111501-011	Rack Cerrado de pared 15U Pirovante	UNIDAD	UNIDAD	3	VCP	CHINA	2.550.000	7.650.000
2	43201830-001	Unidad de estado sólido SSD	UNIDAD	UNIDAD	30	KEEPDATA	CHINA	287.233	8.616.990
4	43222640-001	Punto de acceso inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	10	UBIQUITI	CHINA	1.550.000	15.500.000
6	32101601-999	Memoria RAM de 8GB	UNIDAD	UNIDAD	20	KEEPDATA	CHINA	253.450	5.069.000
								Precio Total	**38.835.990**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 36.835.990 (guaraníes treinta y seis millones ochocientos treinta y cinco novecientos noventa) incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

El pago se realizará en guaraníes, correspondiente a los Recursos Institucionales FF 30, efectuado por la Secretaría Técnica de Planificación, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre el Proveedor, así también para el pago deberán presentar los siguientes documentos: Formulario de Identificación del Personal (FIP) – Declaración Jurada Formulario N° 120 I.V.A. (vigente) – Declaración Jurada Formulario N° 101 Impuesto a la Renta (vigente).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas en el Cronograma de entregas de la Carta Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación de la STP.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LATEC S.A.
RUC: 80083913-7

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 de diciembre de 2022.

Sr. Gustavo Alfredo León Encina
LATEC S.A.

LATEC S.A.
RUC: 80083913-7

Sra. Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación

12

Precios referenciales solicitados

Federico Frontanilla<fronta@sda.com.py> Responder a todos |

mié 26/07/2023 11:07

Para: Mateo Nicolas Agustin Flor Irala

Bandeja de entrada

minpublico.pdf
565 KB

descargar

Atentamente
Federico Frontanilla
SDA Paraguay SA

Adquisición de Servidores, Storage, Access point y Switch.

11

Carlos Sánchez<csanchez@excelsis.com.py> Responder a todos |

mié 02/08/2023 18:27

Para: Mateo Nicolas Agustin Flor Irala

Cc: Patricia Gonzalez<pgonzalez@excelsis.com.py>; Deolidia Morinigo<dmorinigo@excelsis.com.py>; Walter Blason<wblason@excelsis.com.py>; José Fabián Ávalos Osorio

Bandeja de entrada

Presupuesto Referencial...
77 KB

descargar

Buenas tardes Mateo

Adjunto presupuesto referencial solicitado en base a las EETT enviadas.

Saludos

EXCELSIS

Carlos Sánchez
Sales Engineer
M.: (+595) 986 538 821
Ph.: (+595) 21 230 160/2
Gral. Santos e/ Concordia | Asunción - Paraguay
www.excelsis.com.py

Cotización para adquisición de servidores, storage, access point y switch.

10

Mikaela Paredes<MParedes@diviserv.com> Responder a todos |

dom 06/08/2023 11:02

Para: Mateo Nicolas Agustin Flor Irala

Cc: José Fabián Ávalos Osorio

Bandeja de entrada

Ministerio Publico - Pre...
256 KB

descargar

Buenas,

Adjunto el presupuesto referencial de los equipos en base a las EETT de cada item solicitado.

Saludos,

DIVISERV

Mikaela Paredes
Account Executive, Diviserv S.A.
Teléfono: +595 21613828 Dirección: Dr. Andrade 2546 c/ Gumersindo Sosa
Celular: +595972231862
Web: www.diviserv.com Correo: mparedes@diviserv.com Skype: mikaelaparedes

La información contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privilegiada y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier acción basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. DIVISERV S.A. agradece su cooperación.